

CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 04/2025

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria para el período 2025, celebrada con fecha 23 de septiembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° inciso final del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar en general, el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, en base a documento de 7 páginas titulado *Propuesta de Reglamento Interno del Consejo Superior*, elaborado por la Secretaría General. Se acordó, además, incorporar el señalado texto, los ajustes que se señalan a continuación:

1. En el inciso segundo del artículo 2° respecto de los principios, señalar que serán considerados aquellos contenidos en la ley N° 21.091, de Educación Superior; la ley N° 21.094, sobre universidades estatales y los estatutos de la Universidad del Bío-Bío.
2. En la letra b) del artículo 4°, en cuanto al derecho de solicitar información y ser oportunamente informado, explicitar que dicho derecho se ejercerá a través del secretario/a del Consejo Superior, por medio del cual se conducirán las comunicaciones a la comunidad interna y externa. Incorporar en el artículo 10° la función señalada respecto del secretario/a.
3. En el inciso final del artículo 11°, en relación con el calendario de sesiones ordinarias, incorporar la facultad de modificarlo por acuerdo del mismo Consejo.
4. En el artículo 14°, en relación con el artículo 20° respecto de la tabla, incorporar la atribución de modificarla en sesión, a propuesta de la Presidencia.

Se resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

Concepción, 23 de septiembre 2025.